

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GCAL

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 Gcal	500-3,000 Gcal	3,000-20,000 Gcal	20,000-40,000 Gcal	> 40,000 Gcal
Servicio	Pesos/mes	11.81	136.72	732.13	1,466.21	2,940.72	4,913.42
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	135.87	149.67	102.91	48.17	19.02	9.12
Distribución Simple							
Capacidad por Gcal	Pesos/Gcal	67.93	74.83	51.46	24.09	9.51	4.56
Uso por Gcal	Pesos/Gcal	67.93	74.83	51.46	24.09	9.51	4.56
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,625.37	5,452.69	61,053.89	229,849.95	478,854.05	718,281.08
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	357.46	357.46	513.42	513.42	1,118.62	1,118.62
Cargo por conexión *	Pesos/mes	47.17	91.80	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	40.62	40.62	40.62	40.62	40.62	40.62
Depósito por probar el medidor	Pesos	200.17	200.17	381.50	557.00	557.00	610.66
Reposición de medidor (3)	Pesos	552.12	630.99	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión	Pesos	255.29	501.86	644.03	644.03	644.03	644.03
Reconexión	Pesos	255.29	501.86	644.03	644.03	644.03	644.03

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo a la Resolución Res/267/2006 por la que se modifican las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía en conformidad con la Norma NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural en la unidad Joule (J) son las siguientes:

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GJoule

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 GJoule	500-3,000 GJoule	3,000-20,000 GJoule	20,000-40,000 GJoule	> 40,000 GJoule
Servicio	Pesos/mes	11.81	136.72	732.13	1,466.21	2,940.72	4,913.42
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	32.45	35.75	24.58	11.51	4.54	2.18
Distribución Simple							
Capacidad por Gjoule	Pesos/Gjoule	16.23	17.87	12.29	5.75	2.27	1.09
Uso por Gjoule	Pesos/Gjoule	16.23	17.87	12.29	5.75	2.27	1.09
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,625.37	5,452.69	61,053.89	229,849.95	478,854.05	718,281.08
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	357.46	357.46	513.42	513.42	1,118.62	1,118.62
Cargo por conexión *	Pesos/mes	47.17	91.80	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	40.62	40.62	40.62	40.62	40.62	40.62
Depósito por probar el medidor	Pesos	200.17	200.17	381.50	557.00	557.00	610.66
Reposición de medidor (3)	Pesos	552.12	630.99	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión	Pesos	255.29	501.86	644.03	644.03	644.03	644.03
Reconexión	Pesos	255.29	501.86	644.03	644.03	644.03	644.03

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación.

Los metros cúbicos serán convertidos a GigaJoules (GJoule) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Querétaro, Qro., a 30 de abril de 2007.

Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.

Representante Legal

C.P. Carlos Gustavo Gómez Martínez

Rúbrica.

(R.- 247209)